



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "TALLER DE ENFOQUE DE DERECHOS Y TRATO DIGNO HACIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.673.-

DALCAHUE, 24 de junio del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "**Taller de enfoque de derechos y trato digno hacia personas con discapacidad**", el día 30 de junio del 2026 en el centro cultural y comunitario; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como ACTIVIDAD MUNICIPAL el "**Taller de enfoque de derechos y trato digno hacia personas con discapacidad en la comuna de Dalcahue**", la cual se realizará con el objetivo de Fortalecer los conocimientos, actitudes y prácticas de las personas participantes en relación con el enfoque de derechos y el trato digno hacia las personas con discapacidad, promoviendo la inclusión, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la eliminación de barreras y conductas discriminatorias., declarando el día 30 de junio del 2026.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al centro de costo 040420 Oficina de la Discapacidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL